



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 26 de abril de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 221 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 221 (Publicación de materiales docentes) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones del PPID, haciendo la anotación correspondiente en la petición de la ayuda concedida.

Tercero.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 9 de la convocatoria).

Cuarto.- Denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

1

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO		
	26/04/2019 08:24 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 405F377C93F97D4F

ID DOCUMENTO: scsRUAKyWqcAgQELf12vJv1H7Og=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:43:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 4



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 221. PUBLICACIÓN DE MATERIALES DOCENTES

Solicitante (DNI)	Referencia	Cuantía máxima
26811016P	144/2019	2.000 €
74844505K	151/2019	2.000 €
25078990C	187/2019	2.000 €
78985571Y	191/2019	2.000 €
74845683A	194/2019	2.000 €
25095942K	198/2019	2.000 €
25697901R	211/2019	1.872 €
75155913D	234/2019	1.700 €
24888446P	245/2019	2.000 €
72397122E	296/2019	1.206,40 €
44581292R	297/2019	2.000 €
74825837Y	299/2019	2.000 €
25687587Z	305/2019	2.000 €
46727594N	326/2019	1.716 €
79221192S	353/2019	2.000 €
75775655Q	357/2019	1.130 €
25328271G	370/2019	2.000 €
44581825M	371/2019	2.000 €
X2244779W	391/2019	2.000 €
74864805N	393/2019	300 € *

2

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARÍA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

26/04/2019 08:24 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: 405F377C93F97D4F




ID DOCUMENTO: scsRUAKyMgcAgQELf12vJv1H7Og=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:43:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 2 / 4



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

Vicerrectorado de Estudios de Grado

24870834Z	401/2019	800 € *
X9965539F	407/2019	2.000€
27387294K	409/2019	2.000 €
24299011V	410/2019	2.000 €
16050182T	417/2019	1.950 €
44580895H	418/2019	1.680 €

(*) – Parte de las partidas solicitadas no son financiables con cargo a esta convocatoria. Se ha procedido a la reducción del importe solicitado.

ID DOCUMENTO: scsRUAKyMgcAgQELf12vJv1H7Og=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

3

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO		
	26/04/2019 08:24 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 405F377C93F97D4F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:43:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 3 / 4



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Acción 221. PUBLICACIÓN DE MATERIALES DOCENTES

Nombre	Referencia	Motivo de denegación
53695551G	262/2019	1
25328271G	367/2019	2

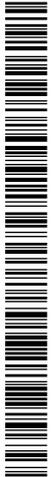
Motivos de denegación

- 1 – No aporta el formulario
- 2 – Sólo puede solicitarse una ayuda por cada miembro del PDI. En consecuencia, se atiende una y se rechaza la otra.

4

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: MARÍA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO	
26/04/2019 08:24	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 405F377C93F97D4F

ID DOCUMENTO: scsRUAKyWgcAgQELf12YJV1LH7Og=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:43:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 4



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 26 de abril de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 221 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 221 (Publicación de materiales docentes) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones del PPID, haciendo la anotación correspondiente en la petición de la ayuda concedida.

Tercero.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 9 de la convocatoria).

Cuarto.- Denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

1

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO 26/04/2019 08:24 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador CSV: 405F377C93F97D4F 

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:42:46

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: CyIbsY1x29xNubf8dGCC3ihWYUc=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

